

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Recien-nacida siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes.

Real decreto de indulto general.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

»Siendo tan propio de mi paternal amor á mis vasallos el dispensarles las gracias y alivios que permitan la equidad y la justicia; y habiendo debido á la divina Providencia el importante beneficio y singular consuelo del feliz parto de la REINA, mi muy cara y amada Esposa, dando á luz una robusta Infanta, vengo en conceder indulto general á todos los presos que se hallaren en las cárceles de Madrid y demas del reino, y sean capaces de él; pero con la circunstancia de que no hayan de ser comprendidos en este indulto los reos á quienes la gravedad de sus crímenes haga indignos de esta gracia, ni los de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, ni el delito de fabricar moneda falsa, el de incendiario, el de extraccion de cosas prohibidas del reino, el de blasfemia, el de sodomía, el de hurto calificado, el de cohecho, el de baratería, el de falsedad, el de resistencia á la justicia, el de desafío, el de mala versacion de mi Real Hacienda; y es mi soberana voluntad que se comprendan en este indulto los delitos cometidos antes de su publicación, y no los posteriores, debiendo gozar de él los que esten presos en las cárceles, y los rematados á presidio ó arsenales, que no estuviesen remitidos, ó en camino para sus destinos, con tal que no hayan sido condenados por los delitos que quedan exceptuados. Asimismo, usando de mi Real benignidad, vengo en extender este indulto á los reos que estan fugitivos, ausentes y rebeldes, señalándoles el término de tres meses á los que estuvieren dentro de España, y el de un año á los que se hallaren fuera de estos reinos, para que puedan presentarse ante cualesquiera justicias, las cuales deberán dar cuenta á los tribunales donde pendieren sus causas para que se proceda á la declaracion del indulto. Declaro que en los delitos en que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se conceda el indulto sin que preceda perdon suyo; y que en los que haya interes ó pena pecuniaria tampoco se conceda sin que preceda la satisfaccion ó el perdon de la parte, que deberá valer para el interes ó pena correspondiente al fisco y aun al denunciador. Tendreislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento.»

Y de orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer lo conveniente á que tenga debido efecto por el ministerio de su cargo. Dios guarde &c. Madrid 20 de Octubre de 1830. Francisco Tadeo de Calomarde. Sr. Secretario del Despacho de Estado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Sira 15 de Agosto.

Acaban de ser excluidos para siempre de los empleos públicos algunos sujetos bien conocidos, de cuyo número son todos los amigos de Maurocordato: Mr. Souzzo, célebre por su decidido patriotismo y por su excelente y fundada defensa del eclesiástico Farmakidy; Mr. Clonares, su amigo, así como de todos los hombres de bien. Este último ha sido depuesto del destino de abogado general, y reemplazado por el escribano del tribunal, hombre sin instruccion y sin talento. (Corro de Smirna.)

PRUSIA.

Munster 30 de Setiembre.

Con motivo del nombramiento de S. A. R. el príncipe Guillermo para el gobierno general de las provincias del Bajo-Rin y de Westfalia, ha publicado el primer presidente y consejero privado actual Mr. de Vinck una proclama, en la que se lee entre otras cosas lo que sigue:

»Ninguna alteracion experimentará en su marcha actual la administracion civil y militar; sin embargo el gobernador general decidirá en todos los casos en que se trate de la seguridad de las provincias; y cuando las demoras fueren perjudiciales ó peligrosas, entonces tendrán obligacion de obedecer inmediatamente sus órdenes las autoridades civiles y militares, así como de darle en seguida parte de todo lo extraordinario que ocurriese.»

ALEMANIA.

Dusseldorf 29 de Setiembre.

Con la autorizacion y acuerdo del príncipe Federico de Prusia y de las autoridades se ha formado una comision de los habitantes más distinguidos, con el objeto de reunir por medio de adelantos sin interes una suma suficiente para comprar en reinos extrangeros una gran cantidad de granos, á fin de almacenarlos aquí, y evitar la escasez que pudiera ocurrir durante el invierno, ó ocasionar otros acontecimientos, ó impedir por lo menos en cuanto sea posible se encarezca el pan.

Dresde 4 de Octubre.

Nuestro augusto Monarca y el Príncipe co-regente han dado la presidencia del consistorio superior, con el título de consejero íntimo actual, al consejero íntimo de Zefchau, ministro de Sajonia cerca de la Confederacion germánica. (G. de Leipzig.)

INGLATERRA.

Londres 14 de Octubre.

Fondos públicos: Tres por ciento consolidados 86 1/2.

Tenemos el gusto de anunciar, refiriéndonos á personas respetables, que el Ministerio continúa recibiendo del gobierno frances las pruebas más satisfactorias respecto á sus intenciones; y que reina la mas perfecta armonía entre el duque de Wellington y el príncipe de Talleyrand. (Court-Journal.)

Muy satisfactorio es el tono pacífico y prudente que usa el príncipe de Orange en la proclama que ha publicado en Amberes: tenemos mucha confianza en que los belgas se prestarán á un arreglo que les proporcionará mas ventajas que las que al principio han solicitado. Nos avisan hoy de la ciudad que los fondos holandeses estan muy pedidos, circunstancia que denota un aumento de confianza, porque todos esperan el mismo resultado que nosotros. (Globe and Traveller.)

El teniente coronel John Blake, de Furvo, católico romano, fue instalado el miércoles último en calidad de corregidor (maire) de la ciudad de Galloway. Este es el primer nombramiento de esta clase que se ha verificado en Irlanda desde que se adoptó el bill de la emancipacion. (Sun.)

FRANCIA.

Tolon 8 de Octubre.

Han llegado á este puerto órdenes del gobierno para que á la primera señal esten prontos á salir para Argel todos los buques de guerra que se hallen en esta rada, los que estaban reparándose, y los que debian permanecer armados, á fin de tomar á su bordo y regresarlos á Francia 150 hombres de las tropas del ejército de la expedicion, del cual deben quedar en Argel 50. Estos darán el servicio de la plaza en union de otros 50 entre árabes, moros y judíos que se han organizado, y tienen grande interes en cooperar á los esfuerzos de nuestros soldados para sostener la tranqui-

lidad en aquel país, en donde experimentan ya los buenos efectos de la influencia y de las ventajas de una firme y benéfica administración. En cada una de las ciudades de Oran y Bona quedarán también 19 hombres de nuestras tropas, á quienes se unirá igual número de los naturales, que tienen la misma necesidad y el mismo interes en guardar estas dos posiciones. El objeto de esta medida se dirige á proporcionar descanso al ejército durante el invierno, en razón de que en Argel no hay edificios cómodos para acuartelar 200 hombres. Si fuere necesario se enviarán al Africa nuevas tropas por la primavera.

Paris 16 de Octubre.

Balza de ley. Cinco por 100 consolidados 95 f. 20 c. Acciones del banco 1700. Empréstito Real de España 494. Renta perpetua de id. 374.

— Aseguran que el almirante Duperré al llegar á esta capital ha dirigido al ministro de Guerra una carta en que declara, que informado de las calumnias esparcidas por la malevolencia respecto al ejército de Africa, y sabiendo que no se habia tenido reparo en valerse de su nombre para acreditarlas; se creia obligado á manifestar que es imposible portarse con mas valor y conocimiento que el ejército y su sabio general: añade Mr. Duperré que en esta opinion abundan todos los individuos de la escuadra, que desaprueban con indignacion las falsedades dirigidas contra sus compañeros de armas. Se dice tambien que Mr. Duperré desea que á su carta se dé publicidad. (*Cotidianu.*)

— A fines de este mes pasará S. M. Carlos X á ocupar el Real sitio de Edimburgo, que S. M. B. ha puesto á su disposicion.

— Las noticias de Argel alcanzan hasta 19 de Setiembre. Por ellas sabemos que muchos cuerpos del ejército permanecian acampados en las alturas inmediatas á la ciudad; y que se trabajaba en prepararles alojamiento, tanto en la poblacion como fuera de ella; por manera que antes de que comiencen las lluvias estarán todos á cubierto. La tropa estaba subordinada; las enfermedades iban disminuyendo, asi como el calor; sin embargo el dia 18 señaló el termómetro 99 grados á la sombra, aunque esto puede atribuirse al viento de tierra que cambió por la tarde. Se comienza á organizar un batallon de quinientos argelinos; ya tienen armas, y hacen el ejercicio lo mismo que las tropas francesas: los gefes de este batallon son argelinos, y ellos y los soldados parece que estan contentos. Los habitantes de Argel se muestran mas tratables, particularmente los judíos; estos últimos nos van manifestando algun afecto, sin duda porque con nuestra venida tienen mas proporcion de enriquecerse, y porque en la sociedad gozan de igual consideracion que los moros; cosa tanto mas apreciable para ellos, cuanto en estos países se les trataba como ilotas.

— Con fecha 2 del corriente escriben de La Haya lo que sigue:

»A consecuencia de una insinuacion del gobierno se han reunido hoy á las diez de la mañana en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones la primera Cámara, todos los belgas que hay en las dos Cámaras de los Estados generales, y ademas Mr. Van-Sasse-Van-Iselt. Dicen que el objeto de esta reunion ha sido el nombramiento de una comision, que con el Principe de Orange propondrá los medios de pacificar las provincias belgas.

»Al medio dia se reunió la segunda Cámara y discutió la proposicion de Mr. Van-Syt-Zama, que fue desechada por 47 votos contra 10: reunidas despues las dos Cámaras se cerró la sesion extraordinaria por el ministro del Interior, que en su discurso dijo que el Rey habia encargado á una comision redactase el proyecto de ley para la separacion de las dos divisiones del reino.»

— El dia 4 del actual ha dado el Rey de los Pais-Bajos un decreto, en el cual declara, que para proveer al mejor gobierno de las provincias meridionales del reino, y contribuir á los esfuerzos que los habitantes bien intencionados de ellas hacen para restablecer alli el orden y la tranquilidad; y accediendo á las súplicas que le han hecho los principales habitantes de las mismas provincias, nombra á su hijo el Principe de Orange para que en su nombre gobierne temporalmente todas las provincias meridionales en donde se reconoce la autoridad legal; fijando su residencia en Amberes, desde donde contribuirá en cuanto pueda á restablecer el orden en los puntos en donde se hubiese alterado. En el mismo decreto señala S. M. los tres ministros secretarios de Estado que han de asistir al Principe para el despacho de los asuntos; ocho consejeros de Estado que han de formar consejo, y cinco oficiales para el examen y expedicion de los negocios que exijan consulta.

Este decreto se publicó en Amberes el dia 5 del mismo mes por el Principe de Orange, con una proclama en que S. A. manifiesta que interin se lleva á efecto la separacion á que el Rey se digna acceder, S. M. concede provisionalmente á las provincias

meridionales un gobierno separado, de que S. A. es el gefe, y que se compone todo de belgas: que este gobierno tratará los asuntos en el idioma que los empleados y los particulares elijan: que los empleos se concederán á los naturales de las mismas provincias, dejando toda la libertad posible para la instruccion de la juventud. El dia siguiente publicó S. A. la lista de 10 personas que habia elegido para formar una comision consultiva que le ha de proponer los medios de conciliacion que exige el estado de la Bélgica. (*Monitor.*)

— Bajo rúbrica de Aquisgran 5 del corriente publica un periódico lo que sigue:

»Por una orden de gabinete, fecha 15 del pasado, se anuncia que por este año se perdona el impuesto sobre las viñas del Rin, asi como sobre las demas de la monarquia prusiana.

»Una division del cuarto cuerpo del ejército prusiano, compuesta de infanteria y caballeria, acaba de pasar por la ciudad de Colonia: otra division del mismo cuerpo de ejército pasó hace algunos dias el Rin por Coblenza. Estas tropas, que vienen de las márgenes del Elba, deben acantonarse á lo largo de las fronteras de Bélgica." (*G. de F.*)

— Las últimas noticias de Constantinopla son de 10 de Setiembre. Sir Roberto Gordon y Mr. de Ribeaupierre tienen frecuentes conferencias acerca de los asuntos de Grecia; y parece que el estado interior de este país empeora cada dia mas por consecuencia de la exasperacion de los partidos. Dicen que el conde de Guilleminot no tomaba ninguna parte en las conferencias, de lo que inferian en Constantinopla que de resultas de los acontecimientos de Julio se habrian resfriado las relaciones de Francia con alguna de las dos potencias que intervienen en el arreglo del nuevo Estado griego. (*Cotidianu.*)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Octubre.

Los Sres. D. Francisco y D. Manuel de Mendiola y Miranda, alumnos del Real seminario de nobles, han dirigido verbalmente á S. M. la felicitacion siguiente:

»La muy noble y muy leal y siempre fiel ciudad de Puerto-Príncipe, una de las principales de Cuba, llena de complacencia por la noticia de haber concebido vuestra augusta Esposa, nos encarga apresurada que á su nombre felicitemos á V. M. por este suceso, que tanto han deseado los habitantes de aquella isla, y con tantas veras han pedido á Dios nuestro Señor. Sorprendidos nosotros con tan honrosa como inesperada comision, jamas nos atreviéramos á admitirla si no nos animara la consideracion de ser individuos de un cuerpo, que unido al trono con indisolubles lazos, no solo reconoce á V. M. por su Rey y Señor, sino que le mira y le ama como á Padre. En este concepto nos congratulamos con los habitantes de Puerto-Príncipe y damos cordialísimas gracias á Dios por haber fecundado vuestro Real tálamo. Llevan sobre este precioso y suspirado fruto todas las bendiciones del cielo, para que brotando ilustre vástago, crezca lozano, y llegue á ser tronco robusto, que extendiéndose en infinitas ramas, comuniqué á mil y mil generaciones el nombre glorioso de Borbon, y con él todos sus timbres y blasones. Madrid 22 de Octubre de 1830.»

Se han publicado en Pamplona los dos avisos siguientes.

El señor brigadier D. Juan Villanueva, comandante general en gefe de la línea de observacion en la frontera de este reino, en oficio de 18 del corriente me da parte desde Echalar, de que habiéndole noticiado el teniente D. Miguel Sagastibelza, comandante de los puestos avanzados, que los rebeldes se habian adelantado hasta la altura llamada *Los tres Mojoneros*, y se dirigian hácia Vera, dispuso marchar inmediatamente al enemigo y tomarle la retaguardia con una columna de 220 soldados del 13 de línea, 150 voluntarios Realistas procedentes de Burguete, y 300 del batallon de Baztan.

Entre tanto que caminaba, y á eso de las 11 de la mañana del 17, se dejaron ver los revolucionarios á tiro de fusil de la casa fuerte de Vera, apoyados de una columna de 300 sediciosos situada en el barrio de Alzate, y de algunos grupos sobre los collados, todos al mando de Valdés: quiso este parlamentar, y desechado ignominiosamente por el comandante del puesto D. Claudio Ichaño, embistió contra él en todas direcciones: duró el fuego cinco horas consecutivas, y los carabineros al mando de sus gefes y oficiales lo rechazaron y obligaron á retirarse hácia Francia, para no ser cortado y deshecho enteramente por las fuerzas del mencionado señor brigadier.

Enterado este de la fuga del enemigo, comisionó al capitán del batallon núm. 10 de voluntarios Realistas de Navarra D. Teo-

doro Carmona, para que se adelantase con go. individuos de su mando y explorase la direccion y número de los rebeldes. En su marcha sufrió una descarga disparada desde un bosque inmediato, y fueron heridos los voluntarios Juan de Dios Gofio, y Josef Plácido Andia, sin otra novedad.

Al dia siguiente recibió aviso el mismo señor brigadier de que los rebeldes, habian vuelto á ocupar el punto de Zagarzaurdi. Nombro dos guerrillas, una al mando de Carmona, y otra al de Sagastibelza, y con el resto de la columna marchó contra ellos. A las diez rompieron el fuego las guerrillas, y desalojaron de su posicion al enemigo, que se retiró en desorden hácia Francia, abrigándose en un robledal inmediato. Se hizo prisionero á un frances, y las guerrillas contaron hasta ocho muertos en su retirada. Por nuestra parte solo hubo un herido mas del batallon de Baztan.

Estos dos encuentros, que tanto honor hacen al gefe que dirige las operaciones y á los militares de todas clases que concurrieron y llenaron tan cumplidamente su deber, me han sido de mucha satisfaccion, y el público no podrá menos de tenerla en que Navarra haya sido la primera en mantener su merecida opinion escarmentando la osadía de los revolucionarios. Por extraordinario he recomendado á S. M. el mérito de todos, y especialmente el de los heridos. Por la deposicion del prisionero, por los partes de los confidentes, y por las correspondencias que se han interceptado, se descubre que los revolucionarios, para intimidar y alucinar á los incautos, siguen el sistema de abultar su número y sus recursos; pero en realidad carecen de ellos, tienen muy pocas armas, y su fuerza no es la que aparentan, ni es creible que se aumente con los dos reveses que han sufrido. Pamplona 20 de Octubre de 1830. M. El duque de Castro-Terreño.

Acabo de recibir parte oficial de D. Francisco Benito Erasó, comandante del décimo batallon de voluntarios Realistas de este reino, y del canton de Roncesvalles, en el que me dice: que habiéndose dirigido con la columna de su mando á Valcarlos, donde existian los revolucionarios, para atacarlos, principió el fuego á las siete de la mañana de ayer: que á pocos minutos quedó muerto en el campo de batalla el cabecilla Depablo (álias Chapalangarra) con otros de sus secuaces: que en seguida se refugiaron los restantes sediciosos en dos casas de la misma villa, y fueron desalojados, dejando el pais por dicho punto sin revoltosos que puedan dar cuidado: añadiendo por último que ha caido en poder del mismo Erasó una bandera, 120 cartuchos y muchos efectos de guerra, cuyo detalle dará. Me recomiendo á los oficiales é individuos de su mando por su valor y bizarría, en particular á D. Pedro Roca, teniente del regimiento de infantería voluntarios de Navarra, 6.º ligero, y á un voluntario Realista de Peralta, que estan heridos.

Este nuevo y glorioso acontecimiento, en el que los navarros, y fuerza del 6.º ligero que en él ha tenido la dicha de dar al Rey nuestro Señor y á la Europa una prueba tan viva de sus sentimientos y decision por la justa causa del Altar y el Trono, debe excitar la noble emulacion de los españoles todos hácia la participacion de iguales satisfacciones, cooperando con cuanto esté de su parte al feliz éxito de una empresa tan sagrada quanto interesante á la felicidad general y particular.

El término que ha tenido Chapalangarra es el que tarde ó temprano tendrán todos los que imiten su conducta. Pamplona 21 de Octubre de 1830. M. el Duque de Castro-Terreño.

Cuando salió el correo ya había entrado en Pamplona el benemérito oficial Roca, cuyas heridas y la presencia de la bandera tricolor ha exaltado hasta un punto admirable la fidelidad de los habitantes de aquella capital.

El revolucionario Valdés, estaba ya incorporado con Mina; y se sabe que las fuerzas de ambos suben escasamente á 19 hombres, que estan situados en Vera, sin avanzar, como creíamos que lo harian en el exceso de su desesperacion. Las tropas Reales y los voluntarios de Guipúzcoa y Navarra se acercan por uno y otro lado para atacarlos decisivamente; y así como de Alava y Vizcaya, habian acudido con anticipacion los tercios á socorrer aquella primera provincia, de la ribera del Ebro suben por la Navarra numerosos cuerpos de voluntarios que se dirigen hácia la montaña para cooperar á la destruccion de los rebeldes.

del castigo, procurarian al ménos resistir algo á esa fuerza funesta que de delito en delito los arrastra tarde ó temprano al patibulo. Tal es el pensamiento que nos ocurre cuando reflexionamos sobre la entrada que acaban de hacer en territorio español otros 500 proscritos. Persuadidos falsísimamente de que las novedades políticas de la Francia producirian otras análogas en la España, ó de que el nuevo gobierno de aquella nacion podria permitir que se ofendiera impunemente por ellos á nuestra patria, bajo la inmunidad del territorio frances, acudieron en los últimos meses hácia los Pirineos desde todas las naciones en que se hallaban esparcidos. Por algun tiempo han estado en efecto maquinando contra la España; pero habiéndose hecho desde el principio por el gobierno del Rey nuestro Señor energicas reclamaciones, ha tenido precision el gabinete frances de mostrar que no aprobaba esta abierta violacion de los tratados, que tanto comprometia la seguridad de la Francia misma.

Comunicóse, por lo tanto, orden á las autoridades fronterizas para desarmar ó hacer internarse á dichos proscritos; y he aquí ya á estos en el caso de no poder tomar otro rumbo que el del cadalso. Acosados por una parte del hambre y del desprecio que sufren en todos los paises; y estrechados por las reclamaciones del gobierno del Rey nuestro Señor, han tenido que arrojar sobre el territorio español como las fieras del monte se precipitan sobre el lazo preparado cuando los hostigan de cerca los cazadores: de modo, que permitiendo Dios que tales hombres incurran en nuevos delitos, ha venido á lograrse con la satisfaccion de estos la de los antiguos, porque se hallaban justamente condenados en los tribunales. Ya el famoso Chapalangarra ha sido muerto; y así morirán todos aunque escapen de la espada de los militares leales.

Ni retardarán un punto este castigo los malos espardiendo voces alarmantes; ya para dar falsa idea de sus progresos; ya para desunir á los realistas, ya para entibiarlos en la defensa. Hubo tiempo en que no conocidos tales ardidés podian ofrecerles algunas ventajas; mas hoy es tan obvio el objeto y origen de estas gestiones, que no hay hombre por vulgar que sea que no las desprecie.

De qué servirá por ejemplo decir que Mina hace grandes progresos en las provincias Vascongadas, si se sabe que el corto número de cómplices que le acompañan no equivalen á la tercera parte de la fuerza de una sola de aquellas? Si cuando en Navarra y provincias exentas los revolucionarios dominaban las plazas; cuando allí tenian fortificados ademas un gran número de pueblos; cuando en aquel pais se hallaba reconcentrada una gran parte del ejército constitucional; cuando contaban con una regular milicia nacional pronunciada y derramada por varios lugares; si entonces, decimos, y cuando muchos realistas estaban quietos, no eran las tropas de la revolucion dueñas mas que del terreno que pisaban, ¿qué hombre de regular entendimiento vacilará en la calificación de tales voces? ¿Quién por aquellos antecedentes, y por las publicaciones que hicimos en la última Gaceta, no verá ya en Navarra, y en las provincias exentas un aparato realista superior aun al del año de ocho?

No serán menos infructuosas las gestiones para dividir á los realistas. Los revolucionarios creyeron que era facil precipitar en la rebelion á los mas ardientes defensores de la monarquía; pero ya deben haber notado que no es tan facil destruir la union entre nosotros, como es difícil establecerla entre ellos. Deben tener entendido que cuando la conciencia propia y la naturaleza del gobierno monárquico, cuyo caracter es la unidad, no bastaran para mantener en concordia todos los ánimos de los realistas, la idea de que hay un enemigo comun que espera lograr su triunfo con la discordia de ellos, era bastante para ligarlos y hermanarlos indisolublemente. Pero no es preciso, repetimos, que lleguen para esto los riesgos. En paz como en guerra el nombre de Fernando es el punto de reunion de todos los españoles: la iglesia santa es la fortaleza indestructible en que han de defenderse; y aunque hubiera algun individuo discordé en el modo de hacer la defensa, la voluntad soberana decide la discordia sin trascendencia ni estrépito alguno que pueda perturbar la accion general y vigorosa de la totalidad.

Eso de desunion se queda para los rebeldes que parece la tienen por símbolo invariable. Todavía no habian entrado en territorio español; y ya Mina y Valdés estaban abierta y rencorosamente encontrados, hasta el punto de que el segundo hizo su invasion en Urdax contra la opinion y planes del primero. Gefe el uno de los masones, y el otro de los comuneros, parece que entera en los divinos designios dividirlos desde luego, para que viendo, hasta los españoles menos desafectos á ellos, las dos garras de la discordia que habian de despedazar al reino, se levanten todos para exterminar cuanto antes al dragon sangriento.

¿Quién pudiera tener siempre abierto á la vista de los criminales el libro de su fatal destino! Podrian entonces no deponer aun sus malignos deseos; pero amedrentados con la viva imagen

En cuanto á la voz que recientemente han extendido para impedir que S. M. y la Real Familia se trasladaban á Cádiz, podemos asegurar que no hay dos personas en Madrid que al oírlo no se hayan reído como de una invención ridícula. Suponemos que para excitar semejante especie se quiere dar á entender que la Familia Real se halla en algún grave riesgo; pero es cosa extravagante que para difundirse haya escogido el momento en que el trono español se muestra más firme y respetable. Decimos esto, porque si bien vemos que han entrado en territorio español los proscritos, se ha logrado por ello una ventaja en conocer que esa multitud de emigrados valerosos, que tanto sonaban á lo lejos, se reduce á 100, incapaces los mas de otras armas que la intriga y la pluma; y otra, que es la principal, en ver que el país todo se levanta en masa contra los invasores con ardimiento y unanimidad asombrosa.

Desengáñense los malvados. Si en el año 20 cogieron desprevenido al reino, en el de 30 lo encuentran tan armado contra sus astucias como contra sus puñales.

La Direccion de la Real Caja de Amortizacion previene á los propietarios de créditos comprendidos en la tercera inscripcion de 50 millones de capital nominal, en el Gran Libro de la deuda consolidada del Estado, que hallándose despachados los nuevos documentos de crédito, así como los libramientos de intereses atrasados y corrientes, se han remitido todos á la Direccion de liquidacion de la deuda del Estado para su entrega á los interesados, los cuales en el acto de recogerlos podrán pasar á la tesorería de la Real Caja, donde les serán satisfechos en metálico los réditos correspondientes á los nueve primeros meses del corriente año.

Tambien se advierte á los interesados en la cuarta inscripcion, que hallándose muy adelantados los trabajos se despacharán en breve los respectivos documentos con las mismas circunstancias y pago de intereses que á los de tercera inscripcion de que va hecha referencia.

AVISO.

La junta de gobierno del banco español de San Fernando en uso de la privativa facultad que el art. 5.º de la Real cédula de ereccion de 9 de Julio de 1829 concede al mismo para emitir billetes pagaderos á la vista al portador, ha autorizado, previo el Real permiso, á su Direccion, para poner en circulacion los necesarios á representar por ahora doce millones de reales vellon.

Los billetes circularán solo en la corte distribuidos en las tres clases siguientes: seis mil de á quinientos rs. cada uno: cinco mil de á mil, y mil de á cuatro mil.

En el centro del papel, en el del espacio que deja el grabado, y en forma trasparente, llevarán una cifra de las iniciales del Rey nuestro Señor: la inscripcion de «Banco Español,» y en número el valor de cada clase.

Saldrán con media firma al pie del texto manuscrito del Escorial Sr. conde de Guaqui, comisario régio: del Sr. marques de Casa-Irujo, director, y de D. Francisco Fernandez, cajero; y además en las dos márgenes largas superior é inferior fuerza del grabado, las rúbricas del secretario y tenedor de libros.

Debiendo conservar el billete las orillas naturales del papel, y no estando ninguna cortada con instrumento, no será permitido recortarlas de modo alguno. Cuando el billete se halle desgastado ó deteriorado, será cambiado en la caja por otro de igual clase y valor.

Las señales ostensibles expresadas deberán tenerse presentes para la admision, sin perjuicio de otras reservadas que se conservan en el archivo del Banco para en caso de comprobacion.

El billete recuerda la pena de muerte que las leyes imponen al falsificador.

Los pagos se ejecutarán al portador del billete desde las diez á la una de todos los dias en que se puede trabajar, sin demora ni detencion, y en moneda corriente de plata ó oro. Para la mayor expedicion y prontitud estarán las cantidades de cada clase contadas en talegos, proporcionadas, que serán entregados al que guste llevarlos, pagando los maravedís de su coste. Los interesados podrán reñir y reconocer la moneda en el mostrador establecido á este fin; pero una vez sacada la cantidad de la caja, no habrá derecho á reclamar la falta, ni obligacion á devolver el sobrante. A las mismas horas y dias se expendrán en la caja corriente billetes por metálico, á cuáquiera que los pida y procure.

La junta de gobierno se propone del público y comercio ilus-

trado, que darán la mas favorable acogida á los billetes, admitiéndolos en las negociaciones y contratos con la firme seguridad del puntual pago á su presentacion, afianzado con la existencia inefectible del metálico en las cajas del Banco.

Correspondiendo el establecimiento á la Real confianza que ha merecido á S. M., no se propone en esta operacion otro objeto que prestar este incalculable servicio al público, promoviendo y facilitando la circulacion con ahorros de traslaciones y tiempo, quiebras de moneda y molestia en su recuento, evitando otras incomodidades, que embarazan la expedicion de los negocios á la clase comercial.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real loteria moderna en el sorteo de hoy.

Números.	Premios.	Administraciones.
27,766...	8000.....	Madrid.
11,091....	3000.....	Cádiz.
1,767....	1000.....	Madrid.
4,184....	1000.....	Barcelona.
27,099....	500.....	Palencia.
11,143....	500.....	Algeciras.
29,236....	500.....	Madrid.
28,799....	500.....	Idem.
4,560....	400.....	Algeciras.
8,831....	400.....	San Sebastian.
1,569....	400.....	Valladolid.
2,347....	400.....	Barcelona.
6,339....	400.....	Madrid.
21,070....	400.....	Cádiz.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 37½. — Paris 15 18. — Santander ½ beneficio. — Bilbao par. — Cádiz par á ½ daño. — Sevilla id. id. — Málaga 1 benef. — Granada par á ½ daño. — Alicante ½ id. — Murcia ½ á ½ id. — Valencia ½ á 1 id. — Barcelona á pesos fuertes ½ b. — Zaragoza ½ daño. — Coruña idem idem. — Santiago 1 idem. — Vales no consolidados 10 por 100. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Intereses de Vales ½. — Deuda sin interes id.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la novela titulada el Amor disimulado y declarado por cifras acudirán á recogerla á las librerías de Villa, Razola, Villarreal y Moreno, en donde continúa vendiéndose á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.

Los suscriptores á la Farmacopea razonada, ó tratado de farmacia práctico y teórico, traducido del frances con notas y adiciones por el Dr. D. M. Jimenez, acudirán á recoger el segundo tomo y adelantar el importe del tercero á las librerías donde se hayan suscrito, y en Córdoba en casa de D. Josef Ante. La suscripcion continúa abierta hasta el 31 del corriente, y 15 dias mas en las provincias.

Método para hacer buena tinta de escribir, de un hermoso y permanente negro. Un cuaderno que se vende en Madrid á 2 reales en las librerías de Sanz y de Brun; en Badajoz, Carrillo; Cádiz, Castillo; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santiago, Rey Romero; Zaragoza, Polo; Bilbao, García.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Losar de la Vera, partido de Plasencia: está dotado en 40 rs. anuales, pagados por el ayuntamiento, al cual se dirigirán los memoriales hasta fin de Noviembre inmediato.

Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Villada, por renuncia que de ella se hizo el 3 de este mes, y ha de proveerse por oposicion, que tendrá efecto en el dia 28 de Noviembre próximo.

Se cita á D. Salvador Mateo Fernandez de Moros para que en el término de 15 dias comparezca al tribunal eclesiástico de Calatayud á deducir el derecho que le asista en la instancia pendiente sobre cierto canonicato; pues de no hacerlo le parará perjuicio.

Nota. En la Gaceta núm. 121, art. de Madrid, que habla de la accion sostenida por los voluntarios Realistas contra los bandidos de la serranía de Ronda, donde dice Ubrique, léase Jubrique la Nueva.